Bogotá D.C, 25 de junio de 2026

REEVALUACIÓN TECNICA PROCESO No. 130-MC-BASPC19-2026

Señor:

CR. CARLOS ANDRES REALPE TRUJILLO
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Reevaluación técnica de la propuesta del Proceso De Selección De Mínima Cuantía No. 130-MC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRA DE AGUA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL, DE AGUA POTABLE - AGUA RESIDUAL- AGUA TRATADA - AGUA DE PISCINAS, TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS, PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA" Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.

Al presente proceso contractual se presentó (01) un oferente- oferta, según lo indicado en la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo con el cronograma establecido, Así:



ASPECTOS A VERIFICAR PROPONENTE:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	**CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S** REPRESENTANTE LEGAL **VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES** **C.C. No.** 91.532.376 de Bucaramanga	**900023598-6**

El comité técnico Evaluador dando estricto cumplimiento a lo consignado en los documentos del proceso Estudios Previos y anexo al pliego electrónico invitación pública, procedió a realizar la verificación de la documentación allegada de la única oferta, así:

1. *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO*

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO". El Formulario se adjunta en "documentos de orden técnico" de la plataforma virtual SECOP II.	CUMPLE

2. ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO del Formulario No. 6 ·" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", anexando los soportes requeridos en el mismo. Las certificaciones pueden ser aportadas cada una en documentos independientes, o bien, realizar todas las certificaciones en un solo documento, en cualquiera de los dos eventos, la certificación o certificaciones, deberán estar suscritas por el proponente. A continuación, se describen las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento por parte de quien se encuentre interesado en resultar adjudicatario del presente proceso de selección:	CUMPLE- SE COMPROMETE/ NO CUMPLE **CUMPLE**

ITEM	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. El oferente (en el evento de ser adjudicatario) debe hacer entrega de los resultados a más tardar quince (15) días después de la toma de muestras.	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 1.	**CUMPLE**

2. El oferente debe contar con las certificaciones correspondientes ante los entes estatales para cada tipo de muestra como IDEAM, ONAC, Ministerio de protección social, entre otros; Anexando junto con la oferta la resolución donde resalta el nombre del laboratorio.	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR EL REQUERIMIENTO EXIGIDO EN EL NUMERAL 2.	**CUMPLE**
3.El oferente debe certificar que se encuentra autorizado para efectuar los análisis según la normatividad vigente Resolución 0234 de 2026 "Agua de Piscina" y debe garantizar el cumplimiento de la norma	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 3.	**CUMPLE**
4. El oferente debe certificar que cumple con lo establecido en la Resolución 1598 de 2025, "Laboratorios autorizados para realizar los análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano". Para ello, deberá anexar junto a la oferta la respectiva resolución, resaltando el nombre del laboratorio. Asimismo, deberá cumplir con la normatividad vigente establecida en la Resolución 2115 de 2007, relacionada con la calidad del agua potable. Resolución 1407 de 2022 para criterios microbiológicos en alimentos y bebidas.	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR EL REQUERIMIENTO EXIGIDO EN EL NUMERAL 4.	**CUMPLE**
5. El oferente debe certificar que se encuentra autorizado para efectuar los análisis según la normatividad vigente Resolución 0631 del 2015 " Agua Residual" anexando junto a la oferta la Resolución que resalte el nombre de la empresa y/o laboratorio	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR EL REQUERIMIENTO EXIGIDO EN EL NUMERAL 5.	**CUMPLE**
6. El oferente debe certificar que se encuentra autorizado para efectuar los análisis según la normatividad vigente del INVIMA para toma de muestras de alimentos, anexando la Resolución que resalte el nombre de la empresa y/o laboratorio.	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR EL REQUERIMIENTO EXIGIDO EN EL NUMERAL 6.	**CUMPLE**
7. El oferente debe certificar que se encuentra autorizado para realizar los análisis según normatividad vigente resolución 0276 de 2026 para agua envasada y debe garantizar el cumplimiento de la norma.	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 7.	**CUMPLE**
8.El oferente debe garantizar que cuenta con el personal idóneo y los elementos para realizar los muestreos.	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO	**CUMPLE**

	DETERMINADO EN EL NUMERAL 8.	
9. El oferente se compromete (en el evento de ser adjudicatario) a enviar junto con los resultados el informe con los protocolos implementados para el muestreo y análisis; así mismo, evidenciar en los resultados, si estos cumplen o no según los parámetros exigidos en la normativa actual vigente y que aplique para agua potable, de piscina y residual.	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 9.	**CUMPLE**
10. El oferente(en el evento de ser adjudicatario) debe entregar informe completo de los muestreos realizados anexando los certificados de acuerdo a norma, indicando introducción, objetivos, metodología, resultados, y conclusiones de las caracterizaciones físico químicas que realizaron , anexando registro fotográfico, hojas de campo, protocolo de muestreo, método de análisis empleado para cada parámetro, equipo empleado, orígenes de los análisis de laboratorio, copia de la resolución que acredita al laboratorio ante el IDEAM y certificado de calibración de los equipos usados en campo y laboratorio.	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 10.	**CUMPLE**

3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES"

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia, diligenciando el Formulario de experiencia, anexando como **MINIMO UNA (01) certificaciones y/o contratos ejecutados (allegando acta de liquidación y/o acta de terminación y/o acta de recibido satisfacción final) cuyo objeto, alcance o actividades realizadas sea similar o esté relacionado con el presente proceso cuyo valor o la sumatoria** de los valores de los contratos a acreditar deberán ser **equivalentes mínimo al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial**	**CUMPLE**

4. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA Para el contrato se otorga garantía que ampara lo siguiente: El cumplimiento de las condiciones técnicas de los SERVICIOS, asumiendo la responsabilidad absoluta respecto de las reclamaciones que se deriven por defectos, inconsistencias, fallas o cualquiera otro.	**CUMPLE**

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA El contratista garantiza que en caso de que resulte deficiente la calidad de los SERVICIOS y no cumplan con las especificaciones técnicas, el oferente proveerá la reposición del SERVICIO dentro de un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. NOTA: En todo caso, al deber de garantía mínima presunta se entiende incorporada la Garantía Legal de los bienes y/o servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA

El oferente **CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S,** identificado con **NIT 900023598-6,** subsanó dentro del término establecido para la respuesta; por lo tanto, queda técnicamente habilitado

TA21. ESPERANZA ISABEL SANCHEZ PEÑA
Comité Técnico Evaluador